



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

DECRETO N° 077/2.024

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.388-HC 062-2.024 Interbloque Reconstruyendo Malargüe - U.C.R Independiente - Frente Cambia Mendoza- Encuentro - Unión Mendocina - Partido Justicialista. Proyecto de Decreto: Conformar la Comisión Especial de Hidrocarburos, Energía y Minera.

Que la Comisión Especial de Hidrocarburos, Energía y Minería funcione en este Honorable Concejo Deliberante durante el año 2.022 con resultados satisfactorios y la participación representativa de todos los Bloques.

y;

CONSIDERANDO: Que teniendo en cuenta la importancia actual de la actividad minera, hidrocarburífera y energética para la economía regional de sur mendocino en general y de nuestro Departamento en particular, las cuales no remiten sus efectos directos, sino que benefician a todo el sistema productivo de la Provincia y el País.

Que los últimos anuncios respecto al desarrollo minero e hidrocarburífero son auspiciosos y precisan medidas de acompañamiento a fin de lograr su concreción.

Que mientras estuvo activa, la Comisión Especial de Hidrocarburos, Energía y Minería acompañó la concreción del convenio con una empresa de Energía que ya se ha radicado en el departamento de Malargüe, generando una perspectiva de inclusión laboral y mejora del abastecimiento energético, así como la inclusión de Malargüe en el mapa de las energías limpias del País, contando con el proyecto del Parque Solar más grande de Cuyo.

Que asimismo, esta Comisión trabajó arduamente en las autorizaciones al Departamento Ejecutivo Municipal para concretar otros proyectos, otorgando seriedad institucional y seguridad jurídica a los inversores.

Que teniendo en cuenta el compromiso asumido como representantes de todos los malargüinos de trabajar en pos de la recuperación de la matriz productiva del Departamento y conforme a lo establecido por los artículos N° 19, 23, 27 y 35 siguientes y concordantes del Reglamento Interno, el Honorable Concejo Deliberante se encuentra habilitado para la conformación de Comisiones Especiales.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA

"Las Malvinas son Argentinas"





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ARTÍCULO 1º: Confórmese en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe, la Comisión Especial de Hidrocarburos, Energía y Minería.

ARTÍCULO 2º: Dicha Comisión estará compuesta por un Concejal de cada Bloque que componen este Honorable Cuerpo, siendo los mismos los siguientes:

- ✓ Concejal Elizabeth María González del Bloque Unión Mendocina.
- ✓ Concejal Ana Silvina Camiolo del Bloque Reconstruyendo Malargüe.
- ✓ Concejal Francisco Daniel Parada del Bloque Encuentro.
- ✓ Concejal Viviana Alejandra Mosca del Bloque Frente Cambia Mendoza.
- ✓ Concejal Martin Osvaldo Palma del Bloque U.C.R – Independiente.
- ✓ Concejal Emilce Marisa Mansilla del Bloque Partido Justicialista.

ARTÍCULO 3º: Sera función de esta Comisión el estudio análisis y fortalecimiento de todo asunto o proyecto vinculado al aprovechamiento de fuentes energéticas y de nuestros recursos hidrocarburíferos y mineros.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A CATORCE DÍAS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Mabel López

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe

